



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-MPT/A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 085-2023-GDS-MPT/P, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Opinión Legal N° 048-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 032-2023-GDS-MPT/P, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 022-2023-SGPSASySP-GDS-MPT/P, emitido por el sub Gerente de Saneamiento y Sanidad Pública; Informe N° 006-2023-ATMS-SGPSASySP/GDS/MPT, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el responsable de ATM; Solicitud con RUT N° 00000429-202, de fecha 17 de enero de 2023, solicita reconocimiento e inscripción del fiscal de la JASS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Presentación de los Servicios de Saneamiento", en el Artículo 20, Inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya jurisdicción pertenecen debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° O19-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el libro de registro de organizaciones comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, con Informe N° 085-2023-GDS-MPT/P, de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, remite informe para reconocimiento del Fiscal del Concejo Directivo de la OC- JASS del centro poblado de Ahuaycha Casay", mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 048-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Legal, en referencia al Informe N° 032-2022 - GDS -MPT/P, de fecha 20 de enero de 2023 de Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 022-2022 -SGPAYSP- GDS -MPT/P, de fecha 18 de enero de 2023, de la Sub Gerencia P.S.A Saneamiento y Sanidad Pública; Informe N° 006-2023-ATMS-SGPSASySP/GDS/MPT, de fecha 11 de enero de 2023, el Responsable del Área Técnica Municipal de la MPT: concluye que resulta procedente la solicitud respecto al reconocimiento del Fiscal del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del centro poblado Ahuaycha Casay;

Que, con RUT N° 00000429-2023, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Concejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del centro poblado de Ahuaycha Casay", se solicita el reconocimiento del nuevo Fiscal de la JASS periodo 2023-2026, mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como Fiscal del Concejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS), del centro poblado de Ahuaycha Casay, periodo del 03 de enero de 2023 hasta el 03 de enero de 2026, a la siguiente persona:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO		DNI
		M	F	
FISCAL	VILCA QUISPE GERARDO	X		43337849

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Fiscal del Concejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS), y demás áreas de la MPT que tienen injerencia para su cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE